



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

238



RESOLUCIÓN N° 055-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 27 de setiembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, con el Oficio N° 0213-2016-UNHEVAL-VRAdm/DOI-D, del 12.AGO.2016, dirigido a la Jefe de la Unidad de Estudios, Planes y Proyectos de Desarrollo, comunica que la asignación de terreno para el desarrollo del Proyecto *Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, Distrito de Pillco Marca-Huánuco-Huánuco*, es de 4909.5 de área, para lo cual remite la Memoria Descriptiva de Lote de Terreno, donde está especificado la ubicación geográfica, el objetivo, las características del terreno y el plano perimétrico;

Que la Jefe (e) de la Unidad de Estudios, Planes y Proyectos de Desarrollo, con el Oficio N° 047-2016-JUEPPD-UNHEVAL, del 16.AGO.2016, dirigido a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, remite la documentación del primer considerando, con el que el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento propone el área de terreno que es de 4909.5 m² para la elaboración del Proyecto *Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, Distrito de Pillco Marca-Huánuco-Huánuco*, por lo que solicita se emita una resolución rectoral por ser uno de los requisitos básicos para que el proyecto sea convocado a proceso de selección de consultores;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con la Elevación N° 0094-2016-UNHEVAL/OPyP-D, del 12.SET.2016, eleva al señor Rector, con opinión favorable, el expediente de los considerandos anteriores, solicitando se emita la resolución rectoral de asignación del terreno para la elaboración del perfil del proyecto *Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, Distrito de Pillco Marca-Huánuco-Huánuco*;

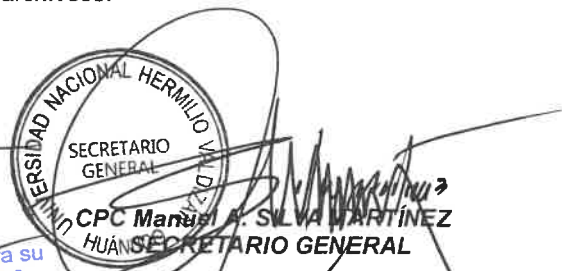
Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 270-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1° **ASIGNAR EL ÁREA DE TERRENO DE 4909.5 m²** para la elaboración del Proyecto *MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA UNHEVAL, DISTRITO DE PILLCO MARCA-HUÁNUCO-HUÁNUCO*, de acuerdo a la Memoria Descriptiva de Lote de Terreno, elaborado por la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, donde está especificado la ubicación geográfica, el objetivo, las características del terreno y el plano perimétrico; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, la Jefatura de la Unidad de Estudios, Planes y Proyectos de Desarrollo, la Jefatura de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al Consejo Universitario para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
CU.-Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI.-DDUPP.-UEPPD.
DIGA.-OlyM.-FICA
Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento a fin de fines
CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL